

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGCNL-DC-LPNE-016/2026, SUMINISTRO DE GAS LP, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.****FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:30 horas del día 09 de julio del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; el C.P. Gilberto Alvarado Cisneros, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo en representación de la Secretaría de Economía; y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requiriente de la presente Licitación y el participante de la presente licitación, se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 19 de junio del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-016/2026.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. El proveedor que formalizó su inscripción fue el siguiente:

- **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**

TERCERO. – JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 30 de junio del 2026, se llevó acabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar que dentro del plazo establecido no se recibió preguntas de interés, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 12:00 horas del día 07 de julio del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

Acto seguido la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió el sobre que contiene la propuesta técnica, así como el que contiene la propuesta económica, de la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, procediendo a la apertura únicamente del sobre respectivo a la propuesta técnica para su revisión

cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, cumplió de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dicha propuesta y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En lo que respecta al sobre que contiene la propuesta económica, quedó en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de todos los presentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 08 de julio del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por el proveedor participante, así como tomando en cuenta Opinión Técnica presentada por la Lic. María Astrid Guerra Martínez, Coordinadora de Seguimiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

En ese acto, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.:**

Partida.	Cantidad.	Descripción del suministro	Consumo mínimo mensual	Consumo máximo mensual	Monto de Descuento por Litro antes de I.V.A.
1	1	Suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad	114,000 litros	190,000 litros	\$0.60
I.V.A.					\$0.10
Total.					\$0.70

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*La adjudicación será a un solo proveedor.

*La modalidad del contrato es Abierto, las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan obligación de consumo.

*Se establece un descuento mínimo de \$0.58 M.N. más I.V.A. al precio por litro de Gas LP.

En ese sentido, se tuvo que la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por el participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLE**, de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación y su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 11:15 horas del día 09 de julio del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** para hacer una evaluación de las propuestas, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará el contrato al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica de mayor ahorro (mayor monto de descuento por litro).

Para la presente Licitación se establece un descuento mínimo de \$0.58 M.N. más I.V.A. al precio por litro de Gas LP.

La oferta económica que resulte (monto de descuento por litro), se materializará conforme a la vigencia del contrato y su interacción con los precios máximos regulados semanalmente según el Acuerdo NUM. A/023/2022 de la Comisión Reguladora de Energía, (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659533&fecha=28/07/2022#gsc.tab=0) que establece la regulación de precios máximos de Gas LP y se pagará de acuerdo al monto establecido por la Comisión, la cual se publica semanalmente en la página oficial del C.R.E., es decir, el monto de descuento por litro que

se oferte será la misma que se descontará del precio máximo regulado semanalmente por la Comisión Reguladora de Energía.

En la presente contratación es bajo la modalidad del Contrato será abierto por lo que únicamente se garantizan los consumos mínimos requeridos, el suministro estará condicionado a las necesidades de la **UNIDAD REQUIRENTE**, por lo que las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan una obligación de consumo.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. – Se adjudica a la persona moral **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida.	Cantidad.	Descripción del suministro	Consumo mínimo mensual	Consumo máximo mensual	Monto de Descuento por Litro antes de I.V.A.
1	1	Suministro de gas L.P. para las dependencias de la Secretaría de Seguridad	114,000 litros	190,000 litros	\$0.60
*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.					I.V.A.
*I.V.A. 16%.					\$0.10
*La adjudicación será a un solo proveedor.					Total.
*La modalidad del contrato es Abierto, las cantidades señaladas como consumos máximos son ilustrativos y no representan obligación de consumo.					\$0.70
*Se establece un descuento mínimo de \$0.58 M.N. más I.V.A. al precio por litro de Gas LP.					

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica el suministro de Gas LP, solicitado por la Secretaría de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

De conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, 9 (noveno) piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Así mismo, el participante ganador además de suscribir el contrato correspondiente, conforme al punto **15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de las bases, deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato más I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien podrán enviarla por medios

Página 4 de 6

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración

Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, NL CP 64000 Tel: 81 2020 1606/1622

Secretaría de Administración NL

Administración NL

Secretaría de Administración NL

JACR



electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
(CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUÁJARDO.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.).

UNIDAD REQUIRENTE.
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)

LIC. ALEJANDRO JARRAL PUENTE RODRÍGUEZ.





UNIDAD REQUIRENTE.

**ANALISTA JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE
SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)**

LIC. NEREIDA CANTÚ MOYA.

LISTA DE ASISTENTES.

1. **MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
C. JESUS GABRIEL ALVAREZ CAMPOS.**

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-016/2026, relativa al suministro de Gas LP, solicitado por la Secretaría de Seguridad.